Secretaría Jurídica

lo tiene todo.
Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

112-22

Barrancabermeja, 24 de Febrero del 2.022

Doctor
HECTOR JULIO ORTIZ ARREDONDO
Administrador del Convenio Interadministrativo DHS-176-09
Ecopetrol
Carrera 3 Calle 10 y 10 A oficina 25 de Agosto Bloque 7.-
Barrancabermeja.-

REF.- JUR-EXE202203231 SOLICITUD DE GESTION PARA ACLARACION Y SANEAMIENTO ANTE LA SAE DEL PREDIO DENOMINADO COOTRASALBA COMO PARTE DEL TRAZADO DE LA TRONCAL SECTOR 1 DEL PROYECTO GRAN VIA YUMA.-

En atención al tema de la referencia, nos permitimos informarle que se ha dirigido oficio a la Sociedad de Activos Especiales – SAE, solicitando se retiren las vallas instaladas sobre el predio propiedad del Distrito el cual se encuentra dentro del abscisado: Inicial (K3+135.52) – final (K3+202.54), tal como como quedo determinado en la Resolución 050 de fecha 25 de junio del 2.015 y que afecta el predio denominado mediante la cual se llevó a cabo la expropiación parcial por vía administrativa de un área de dos mil diecisiete metros diez centímetros cuadrados (2.017.10mts2) del predio conocido como SANTA ROSA ubicado en la jurisdicción del municipio antes, hoy Distrito de Barrancabermeja, identificado en mayor extensión bajo el número de matrícula inmobiliaria número 303-57740, cedula catastral 00-01-0001-0460-000.

Dicha comunicación va acompañada del registro fotográfico por ustedes suministrado.

Cordialmente,

Carmen Celina Ibáñez Elam
Secretaria Jurídica
carmen.ibanez@barrancabermeja.gov.co
3133316232
Calle 49 No. 3-61 Palacio Municipal
Barrancabermeja, Santander
www.barrancabermeja.gov.co

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	EDELMIRA MORENO DE GONZALEZ JESSICA PRADA ARGUMEDO GRUPO INMOBILIARIO		
Revisó	CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM		
Aprobó	CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentaremos para firma			

Escaneado con CamScanner